



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 625.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 12 de agosto de 2024

VISTO: El Memorándum CNDL/N° 61/2024 del 6 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y Encargado de Despacho de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, por medio del cual se eleva a consideración el pago de gratificaciones por servicios especiales a favor del personal de seguridad, comisionado a prestar servicio en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de junio al 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

Que el artículo 36, inciso n), del Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, establece: 137 - Gratificaciones por servicios especiales: Esta remuneración podrá ser asignada y abonada al funcionario de la institución que ocupa cargo presupuestado en el Anexo del Personal. Asimismo, podrá ser abonada al funcionario trasladado temporalmente y trasladado en la institución de destino, siempre y cuando no la perciba en el mismo concepto en la institución de origen. Incluye el pago de aguinaldo de la doceava parte de la remuneración devengada.

Que, asimismo en lo que se refiere a las disposiciones aplicables a los funcionarios no ajustados a la matriz salarial, el artículo 36°, en su literal n.3), expresa: Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios, por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde presta servicios.

Que, por Resolución N° 129 del 5 de febrero de 2024, el Comandante de la Policía Nacional dispuso la comisión del personal de esa institución para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 625.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que, por Resolución N° 103 del 15 de febrero de 2024, se acepta la comisión del personal de la Policía Nacional para prestar servicio de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por nota N° 12 del 8 de febrero de 2024, la Jefatura de Seguridad, solicita la asignación en concepto de gratificaciones por servicios especiales.

Que es necesario autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a imputar en el Objeto de Gasto 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el ejercicio fiscal 2024, la erogación en concepto de gratificaciones por servicios especiales, sujeta a las disponibilidades de créditos presupuestarios, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Reglamentar el pago en concepto de Servicios Especiales a favor del personal policial comisionado para prestar servicio en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar el pago de Gratificaciones por Servicios Especiales a favor del personal proveniente de las Fuerzas Policiales, comisionado para prestar servicio de seguridad, a partir del 1 de junio y de forma mensual, conforme se detalla a continuación:

Personal de Seguridad Edilicia

Cédula N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Importe
4.523.494	Jorge Marcelo Galeano Godoy	SubOficial Insp. P.S.	G. 1.200.000
5.196.871	Nelio Vera Martínez	SubOficial 1° P.S.	G. 1.200.000

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 625.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA Y AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADOS PARA PRESTAR SERVICIO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

- Art. 3°** Disponer que el pago del aguinaldo deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.
- Art. 4°** Imputar las asignaciones establecidas en el Objeto del Gasto 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 7228, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____